

La historia verdadera de “Ortiz, el músico”

Evguenia Roubina
ENM, UNAM

Der Irrtum ist viel leichter zu erkennen, als die Wahrheit zu finden; jener liegt auf der Oberfläche, damit läßt sich wohl fertig werden; diese ruht in der Tiefe, danach zu forschen ist nicht jedermanns Sache.

J. W. von Goethe, *Maximen und Reflexionen*¹

Resumen

Los estudios que se ocupan de narrar los eventos y describir los fenómenos del periodo virreinal de la historia de la música y de la educación musical en México, tienden a relacionar el proceso de la difusión de los instrumentos musicales europeos e inicios de la instrucción musical en el ámbito profano con las actividades de los músicos españoles de la hueste conquistadora.

Por la frecuencia de alusiones y la importancia que se acostumbra a adjudicar al papel que desempeñó, se destaca en este grupo el personaje referido por Bernal Díaz del Castillo como “Ortiz, el músico”, a quien las numerosas publicaciones realizadas a lo largo de las últimas siete décadas nombran como uno de los protagonistas de la enseñanza musical novohispana.

El análisis de diversas fuentes documentales del siglo XVI, no tan sólo permitió probar que la escuela de música y danza que presuntamente estableció Ortiz, el músico, en México-Tenochtitlan, no pudo haber sido edificada en ninguno de los sitios con que la proponen relacionar los autores nacionales y extranjeros que alguna vez se expresaron sobre el asunto; se llegó a la conclusión de que este soldado de Cortés no se encontraba entre los pobladores de la Nueva España en el periodo posterior a la conquista.

Revelar la verdad sobre Ortiz, el músico, por poco significativo que parezca este personaje a la luz de los últimos descubrimientos, resulta de especial importancia para la musicología mexicana,

¹ “Es más fácil reconocer el error que descubrir la verdad; aquél está en la superficie y es posible enfrentarlo; ésta descansa en la profundidad y no cualquiera logra investigarla” (Trad. de Brunhilde Erker), Johann Wolfgang von Goethe, *Máximas y reflexiones*, Stuttgart: Alfred Kröner Verlag, 1949, p. 229.

una de las principales tareas en que consiste actualmente la revisión de los estudios dedicados a la historia de la cultura y enseñanza musical en México, con el fin de cerciorarse que los hechos a partir de los cuales ésta se construye se respaldan por la documentación probatoria fidedigna.

En el estudio de la historia de la música y de la educación musical en México, el principio del siglo xvii es un punto de referencia cronológica y cualitativa casi indispensable por la condición de parteaguas que define a este periodo, entre cuyos acontecimientos se halla uno de la magnitud del encuentro cultural de dos mundos. Los actores principales y los impulsores de los cambios radicales que se produjeron de sus resultas en la fenomenología musical prehispánica: en las formas y los recursos de creación y ejecución, así como en los objetivos y métodos de la enseñanza, fueron los evangelizadores de la Nueva España y antes de éstos, los conquistadores músicos quienes, independientemente del juicio moral sobre el papel que desempeñaron como integrantes de las huestes militares, obraron todos ellos como coadiutores de la difusión de los instrumentos musicales europeos y como iniciadores, algunos, de la instrucción musical profana en el Nuevo Mundo.

De este grupo de soldados instrumentistas –ni muy numeroso ni descrito a profusión en las crónicas de la época–, el personaje referido por Bernal Díaz del Castillo como “Ortiz, el músico”,² fue favorecido por una particular atención en los estudios especializados por atribuírsele la prioridad en la instauración del magisterio musical en México-Tenochtitlan.

En 1934 Gabriel Saldívar se dedicó a especificar los lugares de residencia de los primeros músicos europeos en la Nueva España y, entre otros, mencionó a Ortiz, señalando que a éste

“le fue dado un solar para poner su escuela de danzar y tañer en la calle que poco después se había de llamar de la Gayas y no Gallas como pretendió reponer el Departamento del Distrito Federal; debido a cierta vecindad un tanto mo-

² Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, Vol. II, Texto comparado: edición de Alonso Remon, 1632; paleografía de Genaro García, 1904, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: Gobierno de Estado de Chiapas, 1992, pp. 53-54.

lesta³ pidió éste otro terreno a espaldas del que tenía, en la calle que llevó, si no su nombre, sí su oficio, llamándosele calle del Nahuatlato, por razón de ser intérprete de la lengua nahoa".⁴

Como otras tantas semillas del conocimiento que mediante sus escritos pioneros Gabriel Saldívar depositaba en el fértil terreno de la naciente investigación musicológica de la América hispana, la noticia de Ortiz y su escuela también hizo germinar brotes pródigos. A poco de haberse revelado, la historia de Ortiz, el músico, empezó a conocerse de publicación en publicación, añadiéndosele cada vez algunos detalles novedosos al *curriculum* de éste y expandiéndose cada vez más el periodo durante el cual se seguía el desarrollo de sus actividades.

Alejo Carpentier, al hacer la relación de los músicos que llegaron a Cuba atraídos por las maravillas y los tesoros del Nuevo Mundo, aseguraba en 1946:

Mucho más clara nos resulta, en este grupo, la personalidad de Ortiz el músico [...] considerado como notable tañedor de vihuela y de viola⁵ [...]. Cuando Hernán Cortés [...] fue a buscar hombres a Trinidad, Ortiz respondió en el acto a su llamada. Enfundando la viola y la vihuela, emprendió la gran aventura [...]. Ortiz el músico asistió a todo el proceso de la conquista. Colmada la empresa, recibió de manos de Cortés, como premio a su valor, uno de los solares de la ciudad de México: estaba

³ El relato de G. Saldívar no esclarece las causas del desasosiego que debían experimentar los vecinos de la calle de las Gayas, sobreentendiendo que ello se infiere del nombre de la calle a la cual, según la afirmación de González Obregón, "la llamó así el pueblo porque gaya es mujer pública y en dicha calle existió la primera o una de las primeras mancebías que hubo en la ciudad" (véase Luis González Obregón, *Las calles de México*, México: Botas, 1947 p. 219).

⁴ Gabriel Saldívar, *Historia de la Música en México*, México: Secretaría de Educación Pública, 1934, p. 164.

⁵ A pesar de que Carpentier no precisa la fuente de la información que cita, el denominar los instrumentos en cuyo dominio se distinguía Ortiz, "vihuela y viola" y no "byola", como se lee en el llamado *Códice de Guatemala* de Bernal Díaz del Castillo, hace pensar que el escritor cubano tenía a la vista una de aquellas ediciones de *La historia verdadera de la Nueva España* que, en vez de procurar la fidelidad del manuscrito del soldado cronista, se ocuparon de "modernizar un poco el original de Guatemala" (Carlos Pereira, 5ª edición Austral de Espasa-Calpe, p. xiii, cfr. Luis González y González, *Atraídos por la Nueva España*, Obras completas, Tomo II, México: Clío, 1995, p. 46).

situado en la calle de las Gayas, en él instaló definitivamente su escuela de danzar y de tañer, abierta antes en Trinidad. Solía llamársele “el nahuatlato”, por la singular facilidad con que había aprendido la lengua nahoá.⁶

En 1950 Julio Jiménez Rueda, refiriéndose a los primeros españoles dedicados a la enseñanza musical en México, narra la historia de Ortiz, un tanto dramatizada y enriquecida con pormenores prestados ya fuera de Saldívar, ya directamente de González Obregón, de paso atribuyéndole al músico habilidades en el dominio de un instrumento que no mencionan ediciones fieles ni “modernizadas” de *La historia verdadera de la conquista*, como se puede leer en este pasaje:

Ortiz, tañedor de guitarra, da lecciones de baile y de vihuela en una calle de mala reputación, porque ahí se habían abierto las tres primeras mancebías que hubo en la capital del Virreinato y por eso la llamaron calle de “las gallas”.⁷ No pudiendo soportar la cercanía de tan malas mujeres se trasladó a otro [sic] que, por saber Ortiz el náhuatl y ser, además de músico intérprete de la lengua, se le llamó calle de “Nahuatlato”.⁸

En 1970 Guillermo Orta Velázquez presentó una compilación concebida a partir de los estudios aludidos anteriormente—por cierto, sin otorgar crédito a ninguno de sus autores—y puntualizó que

Ortiz pidió al Ayuntamiento un lugar para establecer una escuela de baile en la que se daban, además, lecciones de vihuela. Cerca de su casa estuvieron las tres primeras mancebías que hubo en México (calle de las Gayas); por esta razón pidió otro predio, concediéndosele uno que estaba a espaldas del que poseía, dándosele a esa calle el nombre del “Nahuatlato” en atención a que dominaba la lengua nahoá.⁹

⁶ Alejo Carpentier. *La música en Cuba*, Colección popular 109, México: Fondo de Cultura Económica, 1984 (Primera edición, 1946, Tierra Firme), pp. 21-22.

⁷ La manera en que aparece escrito en esta publicación el nombre de la calle donde residía Ortiz, permite entender que Jiménez Rueda desconocía la advertencia hecha al respecto por González Obregón (véase la nota 3).

⁸ Julio Jiménez Rueda. *Historia de la cultura en México*, El virreinato, México: Editorial Cultura, 1950, p. 254.

⁹ Guillermo Orta Velázquez. *Breve historia de la música en México*, Prólogo de Juan Manuel Ortiz de Zárate, México: Librería de Manuel Porrúa, 1971 (c1970), p. 164.

En 1993 Lourdes Turrent, con referencia a Orta Velázquez, dedicó al músico conquistador una frase que, no obstante estar entre comillas, no coincidía del todo con la fuente citada al hacer mención de nuestro personaje como “Ortiz, que tenía una escuela de danzas, en que además se daban lecciones de vihuelas”.¹⁰

Gabriel Pareyón, al descubrir el conocimiento de las fuentes mexicanas y cubanas, escribió en 1995 sobre el asunto de la siguiente manera:

Ortiz “el Músico”. Señala el capitán Bernal Díaz del Castillo, en su *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España*, la presencia de un soldado de Cortés, que tiene gran afición por la música y que es hábil en ella: Ortiz el “Músico” instaló una escuela de “danzar y tañer” en la calle Las Garzas [sic], en apenas conquistada México-Tenochtitlán; y había establecido una, poco tiempo antes, en Trinidad, Cuba.¹¹

En 1986 Robert Stevenson introdujo algunos datos no revelados con anterioridad al expediente del músico soldado,¹² dándole por nombre Alonso¹³ y aventurando que éste, probablemente, fue el mismo residente de la Ciudad de México sobre el cual Motolinía comunica que “tenía los cuatro tamaños del instrumento”.¹⁴ Otra noticia sobre el músico conquistador y su escuela que develó el estudio de R. Stevenson era relativa a “las casas que albergaban su academia de danza y música”, las cuales, como se informaba, “después de la muerte de Ortiz [...] pasaron a formar parte del primer convento de monjas jerónimas en México”.¹⁵

¹⁰ Lourdes Turrent, *La conquista musical de México*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 153.

¹¹ Gabriel Pareyón. *Diccionario de Música en México*. México: Secretaría de Cultura de Gobierno de Jalisco-CONACULTA, 1995, p. 422.

¹² En una publicación anterior a la citada, R. Stevenson, en alusión a B. Díaz del Castillo, no hace saber de este conquistador más que: “A soldier in the original expedition, Ortiz by name, taught dancing and viol-playing in Mexico after 1521” (véase R. Stevenson. *Music in Mexico, An historical survey*. Nueva York: Thomas Y. Crowell Company, 1952, p. 93).

¹³ El primero en sugerir que Ortiz, el músico, pudo haberse llamado Alonso o Antonio, fue González Obregón (véase Luis González Obregón. *Las calles de México*. México: Botas, 1947, p. 219).

¹⁴ R. Stevenson, “La música en el México de los siglos XVI a XVIII”. en *La música de México*. Julio Estrada (ed.), I. Historia, 2. Periodo virreinal (1530 a 1810), México: UNAM, 1986, p. 25.

¹⁵ *Ibid.*

Haciendo un sucinto recuento de la información proporcionada sobre “Ortiz, el músico” por los autores de los estudios citados, se puede concluir que su historia puede resumirse como sigue:

1. Un tal Alonso o Antonio Ortiz, hábil tañedor de vihuela y viola, guitarra o vihuela de arco,¹⁶ dejó su tierra para pasar a Cuba e instalar en Trinidad una “escuela de danzar y tañer”.

2. En Cuba se unió a la compañía de Cortés y, recién terminadas las acciones militares, recibió de manos del conquistador un solar en México-Tenochtitlan.

3. En este terreno situado en la calle de las Gayas, Gallas o Garzas estableció una escuela de música y baile.

4. Molesto por la proximidad de las tres mancebías que empezaron a funcionar en la calle donde residía, Ortiz solicitó otro lote para trasladar su escuela a la calle a la que posteriormente se llamó Nahuatlato en reconocimiento del dominio de la lengua nahoa que mostraba o, bien, en relación con el oficio de intérprete de este idioma que el músico ejercía.

5. A la muerte del ejecutante, el inmueble sede de su escuela pasó a ser propiedad del convento de San Jerónimo.

Podríamos presenciar el afloramiento de algunas nuevas circunstancias en la historia que glosamos aquí a medida que se completara la lista de los autores que decidieron relacionar a Ortiz, el músico, con la introducción de los instrumentos europeos y al mismo tiempo con los inicios de la enseñanza musical profana en el Nuevo Mundo. Empero, aun sin hacerlo, puede advertirse que la abundancia de publicaciones realizadas en las últimas siete décadas que hacen patentes los aportes de Ortiz al desarrollo de la cultura musical novohispana dio a la biografía del músico conquistador una apariencia de verosimilitud tan convincente que ninguno de los autores—ni siquiera los consecuentes González Obregón y Saldívar—la cuestionaron ni se ocuparon de probar su veracidad con documentos fehacientes.

¹⁶ Del español, a quien R. Stevenson pretende identificar como Ortiz, el músico, Motolinía informa que éste ejecutaba con sus alumnos “las cuatro voces que tenía hechas” de vihuela de arco (véase Fray Toribio de Benavente, Motolinía, *Memoriales: Libro de las cosas de la Nueva España y de los naturales de ella*. México: UNAM, 1971, p. 215).

La etapa de la vida de Ortiz compendiada por la bibliografía musicológica mexicana y extranjera parte de su estancia en Cuba. Sin embargo, Carpentier, a quien se le debe la divulgación de los antecedentes magisteriales del músico conquistador, no reveló la fuente de la que se había nutrido, lo cual probablemente resultó ser la causa de que a la fecha no exista un consenso unánime entre su decisión de considerar a Ortiz, el músico, fundador de una escuela de “danzar y tañer” en Trinidad y las posiciones que adoptan al respecto algunos investigadores que recientemente se han ocupado de este personaje. Así, por ejemplo, Gloria Antolitia, musicógrafa cubana, aunque no descarta del todo la idea expuesta por Carpentier, tampoco parece muy convencida de ésta cuando sugiere que

ciertas noticias de Trinidad¹⁷ indican que es posible que “Ortiz el músico”, el cual según Bernal Díaz del Castillo era “gran tañedor de vihuela”, estuviera allí al iniciarse la colonización de la Isla y que allí impartiera clases. Fuese él u otro, alguno o algunos pusieron de moda la vihuela en aquella villa.¹⁸

Otro científico que se expresa sobre el asunto se muestra aún más reacio al definir las ocupaciones del conquistador vihuelista o, quizá, incluso el mismo hecho de su residencia en Trinidad, pues no obstante relacionar a un Ortiz entre los colonos de la isla de Cuba que se unieron a la expedición de Cortés, coloca un signo de interrogación junto a la palabra “músico”.¹⁹

Se podría esperar que, a diferencia de los antecedentes cubanos de Ortiz que parecen ser no del todo ciertos, el periodo novohispano de su vida, del que tantos autores han escrito, debió de ser perfectamente documentado. Sin embargo, no ocurrió tal cosa.

Dejando de lado la cuestión de la nomenclatura musical española del siglo XVI o, antes que ello, de la usanza de la época en la

¹⁷ Lamentablemente, la autora no describe el carácter de estas noticias ni ofrece referencia alguna a las fuentes de su procedencia.

¹⁸ Véase Gloria Antolitia. *Situación de la música en Cuba en el siglo XVI*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación, [s.a.], p. 33.

¹⁹ Véase Peter E. Carr. *Censos, padrones y matrículas de la población de Cuba. Siglos 16, 17 y 18*, San Luis Obispo. California: The Cuban Index, 1999, p. 5.

que se basó Díaz del Castillo —“un soldado sin instrucción”²⁰ — para denominar “byola” el instrumento que era fuerte de Ortiz, causando con esto tanta discrepancia respecto del tipo de cordófono con que éste debe ser identificada,²¹ procuraremos resolver otras dos de las interrogantes que hasta ahora han permanecido en un oscuro territorio entre la evasión y las suposiciones, a saber: ¿en qué año y en qué lugar el músico español pudo haber establecido su escuela?

Es en verdad sorprendente que una de las escasas fuentes del todo confiables para esclarecer estas preguntas, las *Actas del Cabildo del Ayuntamiento de la Ciudad de México*, resulta ser también un documento jamás aludido por ninguno de los investigadores, quienes, aunque citan gustosamente el acta con que ese Cabildo concedió a Benito Bejel y Maese Pedro, otros dos músicos de las huestes conquistadoras, el permiso para establecer una escuela de danza,²² no muestran la misma escrupulosidad respecto de la fundación de la escuela de Ortiz. Sin sustentarse en algún respaldo documental, la sitúan cronológicamente en las postrimerías de la conquista de la Gran Tenochtitlan,²³ discrepando así del testimonio que ofrecen las actas del Cabildo.

Como lo dejan saber los Libros de Ayuntamiento, el primero de todos los Ortiz a los que el Cabildo obsequió con la posesión de un solar en la Ciudad de México fue “el señor licenciado Juan Ortiz de Matienzo Oydor en el abdiencia real de sus magestades”, a quien, en atención a su solicitud, se le hizo tal

²⁰ William Robertson. *Historia de la América*. I tomo, Burdeos: Imprenta de Dn. Pedro Beaume, 1827, p. 325.

²¹ Hemos tenido ya la oportunidad de presentar argumentos en favor de la idea de que al decir “byola”, Díaz del Castillo se refería a un cordófono de punteo, o sea vihuela de mano o de péndola, y no a la vihuela de arco, como lo sugiere R. Stevenson citando a Motolinía (véase E. Roubina. *Los instrumentos de arco en la Nueva España*. México: FONCA-CONACULTA y Ortega y Ortiz Editores, 1999, p. 21).

²² Véanse G. Saldívar. *op. cit.*, p. 164; J. Jiménez Rueda, *op. cit.*, p. 254 y R. Stevenson, *op. cit.*, p. 25.

²³ Véanse A. Carpentier. *op. cit.*, p. 21; R. Stevenson. *op. cit.*, p. 25, y G. Pareyón. *op. cit.*, p. 422.

²⁴ *Actas de Cabildo de la Ciudad de México, Primer libro*. México: Municipio libre, Ignacio Bejarano, 1889, p. 75, 23 de enero de 1526.

merced el 23 de enero de 1526.²⁴ Ortiz de Matienzo devolvió a la ciudad este solar —ubicado en la calle de los Vergantines, enfrente de la ermita de San Cosme— cuatro años después, y no por causa de algún inconveniente que el señor oidor pudiera haber encontrado en su residencia en aquella localidad, sino, como se explicó, “por quel no lo quiere ni se quiere poner en trabajo de labrar”.²⁵ Se entenderá pues que la renuncia a esta propiedad fue forzada por una de las cláusulas a las que el Cabildo condicionaba la donación de terrenos en la urbe, con la que se obligaba a todo propietario de un solar “que lo edifique o a lo menos lo cerque dentro de un año [...] e que no lo puede bender sin que aya primero rescydido los cinco años de la bezindad”.²⁶

El siguiente de los Ortiz, de nombre Antonio, señalado en el *Libro de Actas* como “vezino desta ciudad”, entró en posesión de un solar en el mes de noviembre de 1537. La fecha, evidentemente, ya no es inmediata a la Conquista²⁷ pero aún se encontraba dentro del periodo en que esta donación pudo haberse atribuido a la recompensa que ofreció Cortés a sus combatientes más destacados, como lo sugirió Carpentier.²⁸

De la ubicación del solar de Antonio Ortiz, vecino de la ciudad —el cual, como precisaba el *Acta de Cabildo*, se encontraba “en la traza desta ciudad en la calle que ba del ospital por junto al monesterio de sant agustin a san juan”,²⁹ — se sirvió González Obregón, podemos suponer, para sugerir la relación entre la escuela de música y la calle de Nahuatlato. Aquella vía, la misma

²⁴ *Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Segundo libro*. México: Municipio libre, Ignacio Bejarano, 1889, p. 32, 19 de enero de 1530.

²⁶ *Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Tercer libro*. 7 de octubre de 1532 a 24 de diciembre de 1535, paleografiado por el Lic. Manuel Orozco y Berra, [México], 1859, pp. 108-109, 27 de noviembre de 1537.

²⁷ Como se sabe, en 1524, un año después de concedérsele a México-Tenochtitlan “el título y el escudo de ciudad hispana”, se dio el inicio a la repartición de solares en la zona urbana (véase Stella María González Cicero: *Fuentes primarias para la traza urbana de la Ciudad de México en la época colonial. Catálogo documental*, Tomo I, México: Archivo General de la Nación, 2000, p. 12).

²⁸ A. Carpentier, *op. cit.*, p. 21.

²⁹ *Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Tercer libro*. 27 de noviembre de 1537, pp. 107-109.



Traza primitiva de la C. de México de 1524 a 1550.

que en la traza primitiva de la Ciudad de México³⁰ fue señalada como la “calle que va del hospital al teangués [de San Juan] de México por el matadero viejo”, una cuadra antes de cruzar la “calle que va y viene a San Pablo”, en efecto, recorría el pasaje que posteriormente recibió el nombre de Nahuatlato [véase el plano]. Sin embargo, Antonio Ortiz no había residido en ella. Ayudados por el acta de Cabildo que describe la ubicación de los solares de Juan Velázquez de Salazar, Francisco Manrique y Bernardino Vázquez de Tapia, sus vecinos más cercanos,³¹ hemos podido establecer que el solar asignado a Antonio Ortiz se encontraba dentro del área limitada por la calle de Ixtapalapa, de un lado, y por la calle de las Doncellas, del otro [véase el plano]. Aun si nos hubiésemos equivocado al cotejar los señalamientos escritos con el trazo del mapa antiguo, una conclusión errónea no traería consecuencias negativas a la precisión del sitio que pudo haber ocupado la escuela de Ortiz, el músico. Y, del mismo modo, una conclusión correcta no contribuiría a elucidar este asunto, debido a que el propietario del solar en cuestión no pudo haber sido el conquistador vihuelista, por la razón que se deduce de la “Memoria de las vezindades” que abre el *Tercer libro de las Actas de Cabildo de Ayuntamiento* y que a la letra dice: “en 28 de abril de 1533 años rescibieron por bezino desta cibdad a antonio ortiz para que goze de las libertades que como bezino debe gozar”.³²

El Acta de Cabildo celebrado el 20 de abril de 1543 resolvió “hacer la merced” a “Antonio Ortiz Naguatato”, a quien se le asignó “un solar que junto a los solares de mancebía³³ calle en medio de

³⁰ El documento referido tiene la inscripción que dice: “Traza primitiva de la C. de México, que por orden de Hernán Cortés hizo Alonso García Bravo en 1524 y primera nomenclatura de sus calles, según las actas de Cabildo de 1524 a 1550.” (véase Archivo Histórico del Distrito Federal, *Planero*, Núm. de Inv. 4800, s.f.).

³¹ *Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Cuarto libro*. 1 de enero de 1536 a 30 de agosto de 1543, paleografiado por D. Manuel Orozco y Berra, [México], 1859, p. 18, 24 de abril de 1536.

³² *Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Tercer libro*. 28 de abril de 1533, p. 3.

³³ El contenido de este documento permite saber que el inicio del funcionamiento de mancebías con el que se pretende justificar la necesidad del traslado de la escuela de música de la calle de las Gallas (véanse G. Saldívar, *op. cit.*, p. 164; J. Jiménez Rueda, *op. cit.*, p. 254; G. Orta Velázquez, *op. cit.*, p. 164, y R. Stevenson, *op. cit.*, p. 25), no pudo tomar a

la esquina de la calle que ba hazia el teanguetz de Mexico",³⁴ esto es, situado en la de infausta memoria calle de las Gayas.

¿Debería con esto quedar despejada la pregunta que hemos formulado sobre el año y el sitio en que estableció su escuela Ortiz, el músico? Obviamente, una respuesta en sentido afirmativo no podría plantearse sin resolver la disyuntiva de identificar a "Antonio Ortiz, naguatato" como "Ortiz, el músico", a quien le fue dado este calificativo por hablar la lengua materna de la clientela indígena de su escuela; o como "Antonio Ortiz, vecino de la ciudad" quien en diez años de residencia en México logró el dominio del náhuatl al grado de ejercer el oficio de intérprete.³⁵ Claro está que, de probarse esto último, la idea de la existencia de una escuela de "danzar y tañer" que podría haber fundado Antonio Ortiz en la calle de las Gayas se desvanecería sin dejar rastro.

Para empezar, tendríamos que descartar la probabilidad de que con el apelativo de "naguatato" que le fue dado a Ortiz se aludía, como lo sugieren Carpentier, Orta Velázquez y Stevenson, a un sobrenombre³⁶ y no a una ocupación profesional determinada. El análisis de las actas capitulares demuestra que, a diferencia de las crónicas de la conquista donde los apodos derivados de ciertas características físicas, habilidades singulares o lugares de origen a menudo se añadían a los nombres de los soldados, los libros

Ortiz, naguatato, por sorpresa debido a que la decisión de destinar "quatro solares para casa de mancebía, para que sean propios de la cibdad", se tomó por el Cabildo de Ayuntamiento el 19 de septiembre de 1542 (véase *Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Cuarto libro*. p. 305, 19 de septiembre de 1542); y para los principios del siguiente año, cuando éste recibe su solar, la ubicación de aquella institución ya se tomaba en consideración como punto de referencia.

³⁴ *Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Cuarto libro*. p. 330, 20 de febrero de 1543.

³⁵ Un caso similar representa Tomás Damián Diego López, referido también como Tomé López, quien en 1559 fue recibido "por bezino" de la Ciudad de México, en el año siguiente se hizo de un solar y "de ciertas demasías" a éste y supo aprovechar la facilidad con la que aprendió la lengua nahoa con tal ventaja que no solamente recibió el nombramiento de "naguatato", sino que fue solicitado por el Cabildo para asistir en su representación en "la quenta que a pedimento del fiscal de su magestad [se mandó] hazer de los yndios destapalapa" (véanse *Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Sexto libro*. 1 de diciembre de 1550 al fin de diciembre de 1561, pp. 372, 386 y 401, 27 de octubre de 1559, 26 de enero y 17 de mayo de 1560).

³⁶ Véanse A. Carpentier. *op. cit.* p. 21; G. Orta Velázquez, *op. cit.*, p. 164, y R. Stevenson. *op. cit.*, p. 25.

de Cabildo hacen distinción de los sujetos cuyas peticiones se atienden de acuerdo con los oficios de los “suplicantes”. De esta manera, tan sólo entre los Ortiz, residentes de la Ciudad de México, se distinguen, además del ya mencionado Juan Ortiz de Matienzo, oidor de la Audiencia Real; Bernardino Ortiz, cerrajero (3 de enero de 1542); Francisco Ortiz, calcetero (1 de septiembre de 1542); Alonzo Ortiz, repesador de harina (10 de febrero de 1553) y Alonso Ortiz, labrador de Tacubaya (29 de noviembre de 1574), entre otros. ¿Por qué se habría de suponer que al mencionar a Ortiz, naguatato, en circunstancias similares a las de otros homónimos suyos, el Cabildo quiso darle un trato diferente —para no decir de cierto menosprecio— recalcando su apodo y no su oficio?

Por otra parte, si con lo de “naguatato” las actas capitulares se referían al oficio de intérprete que ejercía Antonio Ortiz, antes de inclinarse a favor o en contra de la posibilidad de equiparar a éste con Ortiz, el músico, deberá necesariamente contestarse la pregunta de si se encontraba el cargo de “lengua” entre aquellos que pudo haber desempeñado un conquistador.

El *Diccionario de mejicanismos* de F. Santamaría explica que nahuatlato o, en una de sus variantes, naguatato, en los tiempos de la conquista, era la denominación del “indio que, sabiendo azteca, hablaba también el castellano, y servía de intérprete”.³⁷ Algunos documentos de la época dan sustento a esta definición, demostrando que la tarea de intérprete la asumían, generalmente, los pobladores indígenas de las tierras conquistadas, como se infiere, por ejemplo, del Acta de Cabildo del 27 de enero de 1531 que informa que “este día acordaron que se le de una peticion a la abdiencia real quejandose de los naguatatos porque no dejan a los yndios servir a los amos y alborotan la tierra, que señalen naguatato par que los yndios no sean engañados, y se ponga remedio en ello”.³⁸ Diferentes ramos del Archivo General de la Nación también guardan nombres de varios “indios nahuatlato” y, entre ellos, el de un tal Diego que fue intérprete de “los indios de Tenayuca”, y el de Francisco Martínez, que lo fue

³⁷ Francisco J. Santamaría, *Diccionario de mejicanismos*, México: Editorial Porrúa, 1992, p. 752.

³⁸ *Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Segundo libro*. p. 84, 27 de enero de 1531.

“de los españoles y soldados [...en] las provincias de Nombre de Dios y Nueva Vizcaya”.³⁹

Sin embargo, la explicación de Santamaría no considera las ocasiones, y al parecer, no pocas, cuando los españoles —colonos e incluso, conquistadores— la hacían de intérpretes. El primer ejemplo de ello lo ofrece B. Díaz del Castillo cuando hace saber que con la tropa de Hernán Cortés “passo un rrodrigo de castañeda, fue nahuatato, y buen soldado”.⁴⁰ Uno más de los compañeros de armas de Cortés, que se distinguió por el dominio de algunos idiomas prehispánicos (si bien se dedicó a su estudio por voluntad propia), fue Gerónimo de Aguilar, cuyo “conocimiento de la lengua maya, que había aprendido en su largo cautiverio entre los indígenas de Yucatán, le convirtió en intérprete del conquistador, y sus servicios —según comenta R. Hinojosa— se complementaron después con los de la Malinche para que don Hernando pudiera entenderse con tlaxcaltecas y aztecas”.⁴¹

Otro conquistador, “Tomás de Rrjoles”, quien, aunque “no declara su naturaleza ny cuyo hijo es”, se presenta a sí mismo como naguatato y manifiesta haber pasado a la Nueva España “con el licenciado Ayllón, antes que viniese a ella Pánfilo de Naruáez”, como también dice hallarse y participar “en la conquista y toma desta ciudad de México y de otras partes de esta Nueva Spaña, y en la de Pánuco e Honduras y Tauasco y otras partes, donde siruíó, así en la guerra, como siendo lengua, y después con Don Pedro de Alvarado, quando lo de Jalisco”.⁴²

Entre los españoles intérpretes inscritos en las actas del Cabildo de Ayuntamiento de la Ciudad de México puede mencionarse a Benito García, cuyo arraigo se solicitó en el año de 1535 con el fin de impedir su partida a España por la razón de que “como es naguatato y a sido sabe e tiene noticia de muchas cosas de que su magestad

³⁹ Véanse AGN, *Inquisición*, vol. 40, exp. 5 II, ff. 2, y *General de Parte*, vol. 1, exp. 976, s. f.

⁴⁰ Véase B. Díaz del Castillo, *op. cit.*, p. 859.

⁴¹ Ricardo A. Hinojosa, *Estudios biográficos de conquistadores, pobladores y colonizadores de Nueva España*, México: Publigráficos, 1979, p. 43.

⁴² Francisco A. de Icaza, *Conquistadores y pobladores de Nueva España: Diccionario autobiográfico sacado de los textos originales*, vol. I, Madrid: Imprenta de “El Adelantado de Segovia”, 1923, p. 63.

conbiene que sea ynformado así de los que se a hecho y proueydo con los naturales como contra españoles⁴³. Los archivos de la Inquisición guardan los documentos del proceso que se llevó a cabo en 1536 contra “Pedro Garcia Bullones, nahuatato”, quien no obstante casado en España, desposó a “una india de Texcoco”.⁴⁴

Sin necesidad de aludir a mayor número de documentos, queda demostrado que tanto en los tiempos de la conquista como con posterioridad a ella, un español—independientemente de su calidad de conquistador o colonizador de la Nueva España— al no encontrar otro uso a sus habilidades, bien podría haberse dedicado a ser intérprete, sin causar sorpresa ni desafiar a autoridad alguna con tal decisión. Así que Ortiz, el músico, pudo haber sido nahuatlato... Empero, Antonio Ortiz, naguatato, no pudo ser Ortiz, el músico, pues existe un documento que de manera concluyente deslinda a este intérprete de la empresa de Cortés.

En la relación de conquistadores de la Nueva España realizada entre 1539 y 1542 y enviada por el virrey Antonio Mendoza al emperador don Carlos, se consigna a “Ysabel Ortiz, muger de Ortiz el Naguatato”, de quien se informa que “fue primero muger de Villacorta, conquistador⁴⁵”,⁴⁶ con lo que queda plenamente demostrado que el hombre al que doña Isabel desposó en segundas nupcias no participó en la conquista.⁴⁷

La afirmación de que Ortiz, naguatato, contribuyó a la toponimia de la Muy Noble y Leal Ciudad de México al heredar a

⁴³ *Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Tercer libro*, p. 100, 19 de octubre de 1534.

⁴⁴ AGN, *Inquisición*, vol. 22, exp. 2, ff. 7.

⁴⁵ Melchor Villacorta perteneció a la compañía de Cortés (véase Miguel León-Portilla (dir.), *Diccionario Porrúa de Historia, biografía y geografía de México*, vol. I, México: Editorial Porrúa, 1995, p. 917).

⁴⁶ Véase Mariano González-Leal, *Relación secreta de conquistadores, Informes del archivo personal del Emperador Carlos I que se conserva en la Biblioteca de Escorial. Años de 1539-1542 [Guanajuato]: Taller de Investigaciones Humanísticas de la Universidad de Guanajuato, 1979-1980*, pp. 52 y 53.

⁴⁷ La ausencia de vinculación alguna de Ortiz, naguatato, con la conquista militar se hace patente también en la declaración de Isabel Ortiz citada por F. A. Icaza, en la que ella expresa “que es natural desta tierra, de la Prouincia de Taxcala, y muger de Antonio Ortiz, y que primero lo fue de Melchior de Villacorta, uno de los primeros conquistadores desta Nueva [España]” (véase F. A. de Icaza, *op. cit.*, p. 157).

una de sus calles el nombre del oficio que ejercía tampoco ha podido ser corroborada documentalmente, debido a que el nombre de Antonio Ortiz, identificado como conquistador, vecino de la ciudad o naguatato, después de 1543, año en que se decidió el destino del solar ya referido en la calle de las Gayas, no se volvió a anotar en las actas de Cabildo respecto de la donación de solares,⁴⁸ ni figuró entre los propietarios de inmuebles escriturados en México-Tenochtitlan durante el siglo xvi.⁴⁹

Sin embargo, se menciona en esta relación a Alonso Ortiz de Zúñiga, quien recibió su solar en las vísperas del año de 1544. Pero, no obstante ser aludido como “bezino e conquistador desta cibdad” y coincidir su nombre con el que supuestamente pudo tener nuestro vihuelista, tampoco él pudo ser Ortiz, el músico, por el simple hecho de haber participado en las acciones militares como capitán de ballesteros de la compañía de Narváez.⁵⁰

Si después de la exposición de estos argumentos aún se quiere insistir en que Ortiz, el músico, pese a que no poseía un solar en la calle de las Gayas, por alguna razón carente de toda lógica decidió instalar una escuela en un vecindario que de ninguna manera auguraba un futuro próspero a una institución educativa, no podría prescindirse de algún testimonio relacionado con la fundación o el funcionamiento de aquella escuela de “danzar y tañer” para probar su existencia. Lamentablemente no se cuenta con tales referencias.

El primer y único antecedente de “una escuela de danzar” asentado en las actas de Cabildo a lo largo del siglo xvi es el de la que fue inaugurada por Maese Pedro y Benito de Bejel en alguna fecha posterior al 30 de octubre de 1526, cuando les fue asignado un solar para su establecimiento. Cabe destacar que, no obstante

⁴⁸ En su estudio dedicado a los orígenes de la propiedad en México, A. R. Valero tampoco señala a Antonio Ortiz entre aquellos que habían recibido un bien raíz del Cabildo del Ayuntamiento (véase Ana Rita Valero de García Lascuráin, *Solares y conquistadores: Orígenes de la propiedad en la Ciudad de México*, Colección Divulgación, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991).

⁴⁹ Véase Pilar Gonzalbo Aizpuru (coord.), *Índices y catálogo de escrituras del siglo XVI, Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México*, México: El Colegio de México, 1988.

⁵⁰ Véase M. León-Portilla (dir.), *op. cit.*, p. 919.

haber tomado parte sus fundadores en la conquista y a pesar de considerarse esa escuela una señal del “ennoblecimiento” de la ciudad, el solar donde ésta se levantaría no les fue donado, sino rentado por la ciudad con una anualidad de cuarenta pesos de oro.⁵¹

Si Ortiz, el músico, Antonio, Alonso—o como fuera que se llamara—pretendiera hacerse de un solar para establecer en él su escuela, las condiciones en que éste se le otorgaría no podían diferir considerablemente de las que se han descrito antes. Sin embargo, durante el siglo xvi el Cabildo no volvió a tratar un asunto de esta índole.

En el caso de que Ortiz, el músico, hubiera recibido un solar en calidad de donación sin haber especificado la finalidad que el solicitante pretendía darle a éste, y si en ese terreno se hubiera comenzado la edificación de una escuela, la solicitud de su apertura necesariamente tendría que haber sido sometida a la aprobación del Cabildo⁵² y, por tanto, debería existir el acta correspondiente; sin embargo, ésta no existe.

Evidentemente, el dedicarse a la enseñanza sin contar con el permiso de Cabildo del Ayuntamiento expedido en la forma debida no era algo inusual en la capital novohispana del siglo xvi. De esto habla, por ejemplo, la disposición de Cabildo de notificar “a todas las personas que abezan mochachos a leer y escrebir que [...] parezcan en este ayuntamiento so pena de diez pesos de oro [...] a cada uno que lo contrario hiziere e que ninguna persona ponga ni tenga escuela sin licencia desta ciudad so la dicha pena”.⁵³

Pero como fuera que resolviesen el problema de permisos e impuestos los demás educadores en la Ciudad de México, en el caso particular de la escuela de música y baile de Ortiz, el hecho de no contar con algún testimonio referente a su instalación y funcionamiento hace tener por infundada toda aseveración sobre su posible existencia, a no ser que se encontrara la manera de vin-

⁵¹ *Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Primer libro*, p. 109-110, 30 de octubre de 1526.

⁵² Unos años antes de la donación del solar a Ortiz, naguato, el Cabildo no dictaminó sobre la petición de Melchor Manso, quien decía ser “maestro de mostrar muchachos” sin que éste fuera examinado antes “e bisto lo dieron por abil e mandaron que se le de titulo dello e que ponga escuela” (véase *Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Cuarto libro*, p. 178, 17 de octubre de 1539).

⁵³ *Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Sexto libro*, p. 269, 11 de enero de 1557.

cular al conquistador vihuelista con la posesión de algún inmueble en la Ciudad de México donde ésta podría haberse instalado.

La sugerencia, aunque sin sustento documental, de que las casas que pertenecían a Ortiz, el músico, podían pasar a formar parte del convento de las monjas jerónimas⁵⁴ nos obliga a hacer un último intento por encontrar una escuela fantasmagórica *in illo tempore* virreinal. Supongamos, pues, que en un año no determinado, en una localidad desconocida, en un solar propiedad de un incógnito, Ortiz, el músico, fundó una institución de enseñanza musical. Supongamos también—aunque, insistimos, hasta ahora no se ha podido documentar ninguno de estos supuestos—que es acertada la aseveración de que tiempo después de abrir la escuela de música y baile, Ortiz la trasladó de su sede original para situarla de manera definitiva en la calle de Nahuatlato.⁵⁵ En este caso, es absolutamente imposible de comprender la forma en que la casa o las casas que albergaban dicho establecimiento pudieron ser anexadas al convento situado en la “calle Principal donde viene el caño del agua de Chapultepec”,⁵⁶ hoy la avenida José María Izazaga, si una simple consulta en el mapa de la Ciudad de México muestra que existe una distancia, si bien no muy larga, entre ésta y la calle de Nahuatlato que hoy es la 1ª de la República del Salvador.

Desde luego, cabe la posibilidad de que nuestro músico inquieto haya cambiado la ubicación de su escuela por tercera ocasión para acomodarla en las casas que en el año de 1584 fueron adquiridas por don Juan y doña Isabel de Guevara Barrios, hijos de la fundadora del monasterio de Santa Paula de la orden de San Jerónimo. Pero también queda claro que la idea de relacionar las instalaciones del convento de San Jerónimo con Ortiz, el músico, y su escuela, podría justificarse únicamente si se probara de manera fehaciente que el inmueble mencionado fue adquirido ya sea al conquistador vihuelista, como lo hace saber Ma.

⁵⁴ Véanse R. Stevenson, *op. cit.*, p. 25, y María del Carmen Reyna, *El convento de San Jerónimo, Vida conventual y finanzas*, Colección Divulgación, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1990, p. 10.

⁵⁵ Véanse A. Carpentier, *op. cit.*, p. 21, R. Stevenson, *op. cit.*, p. 25.

⁵⁶ M. López-Portillo, *Estampas de Juana Ynes de la Cruz*, México, Barcelona, Bogotá, Buenos Aires, Caracas: Bruquera Mexicana de Ediciones, 1979, p. 199.

del Carmen Reyna,⁵⁷ ya sea a sus herederos, como lo sugiere R. Stevenson,⁵⁸ ambas suposiciones gratuitas cuya veracidad se deslinda ante la letra de la escritura de compra-venta de las casas en cuestión. En este documento la parte vendedora, lejos de manifestar su pertenencia a la casta conquistadora, se identifica como “Alonso Ortiz, mercader, vezino de esta çiudad de México”⁵⁹ y, a juzgar por la descripción de otros inmuebles de su propiedad a las que se refiere como: “otros tres pares de cassas mías e seis pares de tiendas que tengo en esta dicha çiudad en la calle Principal de el monesterio de Señor San Agustín”,⁶⁰ es el mismo individuo que en 1597 representó los intereses de los mercaderes defendiendo la calle mencionada de las pretensiones de las autoridades del convento de San Agustín que peleaban su incorporación a ese *caustro*.⁶¹ El año en que se realizó esa pugna deja ver que para ser soldado de Cortés, Alonso Ortiz debió distinguirse por una longevidad casi como la de Matusalén.⁶² Tan improbable como esto lo es también el parentesco de Alonso Ortiz, mercader, con el círculo de conquistadores, pues no lo ostenta en su acta de matrimonio⁶³ ni en la media docena de permisos, mercedes y licencias⁶⁴ que le fueron otorgados entre 1576 y 1597.⁶⁵

⁵⁷ Ma. del C. Reyna, *op. cit.*, p. 9.

⁵⁸ R. Stevenson, *op. cit.*, p. 25.

⁵⁹ M. López-Portillo, *op. cit.*, p. 199.

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ *Actas de Cabildo de la Ciudad de México. 12.º libro, 1594 a 1597*, paleografiado por Antonio Espinoza de los Monteros, f. 877, 28 de abril de 1597.

⁶² Se debe recordar aquí que el narrador de los hechos de la conquista, Bernal Díaz del Castillo, el “Galán” de la expedición de Cortés, falleció a una edad muy avanzada el 3 de febrero de 1584 (véase Carmelo Sáenz de Santa María, *Historia de una historia*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1984, p. 116).

⁶³ AGN, *Matrimonios*, vol. 170, exp. 16, s.f.

⁶⁴ Como es de entenderse, el no declarar ser pariente de un conquistador significaba renunciar voluntariamente a los beneficios de los que gozaban los hijos, nietos, viudas y aun sus yernos. Para ofrecer algún ejemplo de ello, baste con mencionar a Diego Díaz del Castillo, a quien en 1583 con una Real Cédula se le concedieron “ciento cincuenta pesos cada año, por todos los días de su vida, por ser hijo del conquistador Bernal Díaz del Castillo (véase AGN, *Indios*, vol. 2, exp. 89, f. 203v) y la “merced de dos caballerías de tierra en terminos de los pueblos de Chiconautla y Tequisistlan” que se le hizo en 1590 a Bernal Díaz del Castillo, “nieto del conquistador del mismo nombre (AGN, *Tierras*, vol. 2687, exp. 7, ff. 10).

⁶⁵ Véanse AGN, *General de Parte*, vol. 1, exp. 446, f. 104r y vol. 3, exp. 425, f. 199r; *Bienes Nacionales*, vol. 977, exp. 14, s.f., y *Mercedes*, vol. 16, f. 164v.

Tampoco se justifica la idea de que el edificio adquirido para el convento de San Jerónimo podía constituir una herencia que Ortiz, mercader, pudo haber recibido de Ortiz, el músico, pues ésta se invalida con la declaración de Alonso Ortiz, quien afirma que las casas en cuestión las compró “de Gonçalo Rrogríquez, soltero, vezino de esta ciudad, a quien se hizo rremate de ellas por bienes de Pedro de Ora, mi suegro, por execución que en ellas se le hizo de pedimento de sus acrehedores”.⁶⁶

Así, al demostrar la inconsistencia de la pretendida relación entre Ortiz, el músico, y las propiedades de Alonso Ortiz, mercader, se viene abajo el último pilar en que se sostenía la idea de la existencia de una escuela de música que pudo haberse erigido en la Ciudad de México gracias a los denodados esfuerzos de un conquistador vihuelista. Al hacer un recuento retrospectivo de las noticias sobre Ortiz, el músico, que fueron citadas al principio de este estudio y puestas en tela de juicio a lo largo de su desarrollo, tendríamos que admitir que hoy no queda ninguna duda de que:

1. Alonzo Ortiz, mercader, no puede ser identificado como Ortiz, el músico; tampoco como su pariente, ni heredero.

2. Las casas que pasaron a ser propiedad de los fundadores del convento de San Jerónimo no pertenecieron a Ortiz, el músico, por lo que no existe razón alguna para relacionar estos inmuebles con una escuela de música y danza.

3. Antonio Ortiz, naguatato, no participó en la conquista. Por lo tanto no hay bases para asociar a Ortiz, el músico, con este individuo ni, por ende, con la calle que recibió el nombre del oficio que éste desempeñaba.

4. El solar en la calle de las Gayas que fue donado a Ortiz, naguatato, no debe considerarse un posible sitio donde se asentó la escuela de música y baile.

¿Y qué hay de todas las aseveraciones que se han publicado sobre la escuela de Ortiz, el músico? Cómo no recordar en este momento las palabras de Carrillo y Ancona, historiador de la Iglesia mexicana y estudioso de la época virreinal, quien advertía contra

⁶⁶M. López-Portillo, *op.cit.*, p. 199.

las afirmaciones que “no se fundan en ningún documento, ni testigo contemporáneo, y así no pueden aceptarse como hecho suficientemente comprobado que haya de tenerse como verdadero”.⁶⁷

En la búsqueda de la verdad probable o comprobada sobre Ortiz, el músico, deberíamos depositar nuestra confianza en las fuentes documentales que posean el valor del testimonio de la presencia o, en su caso, de la ausencia de nuestro personaje entre los residentes de México-Tenochtitlan en el periodo posterior a la conquista de la ciudad. Una de estas fuentes es la “Memoria de los conquistadores” realizada por la disposición de Cabildo del Ayuntamiento antes del 21 de diciembre de 1531⁶⁸ en previsión del “repartimiento de las provincias y pueblos de los naturales de la tierra en los españoles y personas que fueron en las conquistar y ganar”, y como una medida efectiva para prevenir los abusos de aquellos que, como se señalaba, “se hacen conquistadores sin serlo”.⁶⁹ Ante la confesión de los señores capitulares desconocer de los conquistadores “que persona es cada uno y de lo que an servido”, optaron por dejar en manos de los propios partícipes de las operaciones militares la relación de sus compañeros de armas que sobrevivieron la conquista, por lo que se solicitó a los “señores presidente y oydores” una licencia “para que este cabildo nombre y señale quatro personas de los dichos conquistadores que sean dos de los que pasaron con el señor marquez del balle y otros dos de los que pasaron con panfilo de narbaez”, a fin de que se encarguen de proporcionar el informe “de los dichos conquistadores que fueron hasta ganar esta cibdad”.⁷⁰

Otra fuente enteramente confiable para saber de los oficios y las ocupaciones de los españoles, conquistadores y vecinos de la ciudad, es el “censo” de la población hispana del que, en cumplimiento del mandato

⁶⁷ Crescencio Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán: Historia de su fundación y de sus obispos desde el siglo XVI hasta el XIX*, Tomo I, Mérida: Fondo Editorial de Yucatán, 1979 (1ª ed. Mérida de Yucatán: Imp. y Lit. de Ricardo B. Caballero, 1895), p. 447.

⁶⁸ Con esta fecha el Cabildo dispuso librar “a Juan Sanchez escribano de su magestad beynte y cinco pesos de oro [...] por lo que se ocupó en hazer la memoria de los conquistadores” (véase *Actas de Cabildo de la Ciudad de México, Segundo Libro*, p. 150, 21 de diciembre de 1531).

⁶⁹ *Actas de Cabildo de la Ciudad de México, Segundo libro*, p. 82, 23 de enero de 1531.

⁷⁰ *Ibid.*

del virrey,⁷¹ debió ocuparse el Ayuntamiento en 1535⁷² y que, a juzgar, es el mismo documento que con el título de “Relación secreta de conquistadores” figura en el archivo personal del emperador Carlos I.⁷³

Los documentos mencionados —el primero en una copia realizada por Bartolomé de Góngora⁷⁴ y el segundo publicado por su descubridor, M. González-Leal⁷⁵— se encuentran al alcance del investigador, y en ambos se desconoce la presencia en México de un conquistador llamado Alonso o Antonio Ortiz, cualquiera que haya sido su oficio, misma posición que adoptan respecto de este individuo los estudios realizados sobre las biografías de los partícipes de la conquista en el pasado o recientemente.⁷⁶

En ausencia de documentos en torno a la vida de Ortiz en la época de la pacificación, no parece haber mejor ocasión para escuchar la voz de quien lo conoció en tiempos de guerra: Bernal Díaz del Castillo. Acusándolo de “mentirosillo”⁷⁷ o bien atribuyendo a su narración “todos los caracteres de la verdad”,⁷⁸ es innegable su testimonio, ya que no fue otro sino él quien legó al mundo la noticia de la presencia de Ortiz en la compañía de Cortés y de la especial destreza que mostraba este soldado en la música y la danza. En cinco ocasiones *La historia verdadera de la conquista* menciona a “ortiz, el musico”,⁷⁹ y en la sexta y última esboza el resumen de su destino tan breve como desafortunado:

⁷¹ *Actas de Cabildo de la Ciudad de México, Tercer libro*, p. 132, 27 de noviembre de 1535.

⁷² E. O’Gorman, en relación con las instrucciones que se dieron al virrey, hace saber que con ello debió de recopilarse la información sobre “la calidad y número de los conquistadores y pobladores que hubiere vivos, residentes en la Nueva España; de los ausentes y de los muertos y herederos de éstos” (véase Edmundo O’Gorman, *Catálogo de pobladores de Nueva España, Registro de informes de la Real Audiencia, Último tercio del Siglo XVI—Principios del Siglo XVII*, México: Archivo General de la Nación, 1941, pp. 5-6).

⁷³ Véase Mariano González-Leal, *op. cit.*

⁷⁴ Bartolomé de Góngora, [*Lista y copia verosímil de los muy esforzados conquistadores...*], Ms., [México]: [s.a.].

⁷⁵ Véase M. González-Leal, *op. cit.*

⁷⁶ F. A. de Icaza, *op. cit.* Baltazar Dorantes de Carranza, *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España con noticia individual de los descendientes legítimos de los conquistadores y primeros pobladores españoles*, México: Museo Nacional de México, Jesús Medina Editor, 1970; Víctor Álvarez, *Diccionario de conquistadores*, Ms., México: [s.a.].

⁷⁷ L. González y González, *op. cit.*, p. 36.

⁷⁸ W. Robertson, *op. cit.*, Tomo III, p. 325.

⁷⁹ B. Díaz del Castillo, *op. cit.*, pp. 53-54, 60, 81, 86 y 122.

e paso vn ortiz gran tañedor de byola e amostraba a dançar e bino otro su cōpanero q̄ se dezia bartolome garçia e fue mine-ro en la ysla de cuba e este ortiz e bartolome garçia p̄saron el mejor Caballo q̄ p̄so en nra conpañia el ql les tomo cortes e se los pago/ .muryeron entranbos cōpaneros en poder de yndios.⁸⁰

En la crónica de Díaz del Castillo se pone término al ciclo vital de Ortiz, el músico, y, en consecuencia, al mito sobre su actuación como precursor de la enseñanza musical profana en la Ciudad de México. Si lo valoramos en proporción con la brevedad de su estadía en el Nuevo Mundo, el peso de su aportación al acontecer cultural del virreinato, si no fue nulo, debería considerarse más bien irrisorio, con lo cual se aminora en grado considerable el interés por su persona. A fin de cuentas, Ortiz sólo fue uno de tantos aficionados a la música que nunca llegaron a descollar como intérpretes conspicuos ni como educadores. ¿Qué importancia tiene, entonces, desentrañar su verdadera historia? ¿Qué es Hécuba para nosotros o nosotros para Hécuba?⁸¹

Como es evidente, la trascendencia de indagar la verdad sobre Ortiz, el músico, es mínima por cuanto el suyo no constituye un caso sintomático para la musicología mexicana, en la cual, con perseverancia digna de mejores propósitos, en vez de primarias se alude a fuentes “de segunda o tercera mano”⁸² o se presentan como hechos y suposiciones intuitivas asentadas en las obras de Olavarría y Ferrari, Saldívar, Romero, Jesús Estrada, *et allis*.

La actualización y la precisión de la información expuesta en estos estudios, la mayoría de los cuales data de mediados del siglo xx, sin que resulte en el desdoro de otros méritos de sus autores

⁸⁰ *Ibid.*, p. 872.

⁸¹ Aquí aludimos a la frase “What’s Hecuba to him, or he to Hecuba?” con la que se expresa la incomprensión de un interés excesivo que muestra alguien por personas o sucesos que, aparentemente, no le conciernen (véase W. Shakespeare, *The Tragedy of Hamlet, Prince of Denmark*, Harmondsworth, Engl.: Penguin Books, 1972, p. 77).

⁸² Sin salir del ámbito de la historia de la enseñanza musical en México, podemos ofrecer el ejemplo, en relación con la observación crítica expuesta, de L. Turrent, quien haciendo alarde de la participación de los soldados y colonos españoles en la difusión del conocimiento musical, por una razón difícilmente explicable prefiere citar a Motolinia a partir de la traducción del inglés de un párrafo del estudio de R. Stevenson, en vez de remitirse al texto original (véase L. Turrent, *op. cit.*, p. 153).

—quienes no por ser pilares de la musicología nacional adjudicaron a sus conclusiones la cualidad de justeza *per saecula saeculorum*—, contribuirá a acrisolar la contundencia de las investigaciones ya realizadas y las por venir.

Aun cuando la sapiencia de Goethe, tanto en forma aforística como en la experiencia de la vida en su vertiente práctica, advierten sobre la enorme dificultad que representa el hallazgo de la verdad frente al reconocimiento de un yerro, la noble tarea que debe asumir hoy todo académico deseoso de coadyuvar al robustecimiento de alguna de las ramas de la musicología histórica mexicana, consiste en localizar y erradicar, en pos de la verdad, los deslices y las inexactitudes, así sean cometidos por eminencias que, por otra parte, merecen nuestras más distinguidas consideraciones. Desde luego, si lo que se procura es el estudio de la historia de la música y de la enseñanza musical en México y no la creación de mitos en torno suyo.

Bibliografía

- Álvarez, Víctor, *Diccionario de conquistadores*, Ms., México: [s.a.].
- Antolitia, Gloria, *Situación de la música en Cuba en el siglo XVI*, La Habana: Editorial Pueblo y Educación, [s.a.].
- Carrillo y Ancona, Crescencio, *El obispado de Yucatán: Historia de su fundación y de sus obispos desde el siglo XVI hasta el XIX*, Tomo I, Mérida: Fondo Editorial de Yucatán, 1979 (1ª ed. Mérida de Yucatán: Imp. y Lit. de Ricardo B. Cabellero, 1895).
- Carpentier, Alejo, *La música en Cuba*, Colección Popular 109, México: Fondo de Cultura Económica, 1984 (1ª ed. Tierra Firme, 1946).
- Carr, Peter E., *Censos, padrones y matrículas de la población de Cuba, siglos 16, 17 y 18*, San Luis Obispo, California: The Cuban Index, 1999.

- Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, Vol. II, Texto comparado: edición de Alonso Remon, 1632; paleografía de Genaro García, 1904, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: Gobierno del Estado de Chiapas, 1992.
- Dorantes de Carranza, Baltazar, *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España con noticia individual de los descendientes legítimos de los conquistadores y primeros pobladores españoles*, México: Museo Nacional de México, Jesús Medina Editor, 1970.
- Góngora, Bartolomé de, [*Lista y copia verosímil de los muy esforzados conquistadores, que con celo ardentísimo derramaron su sangre en la santa conquista de esta Nueva España y gran ciudad de México...*], Ms. [México: [s.a.].
- Goethe, Johann Wolfgang von, *Máximas y reflexiones*, Stuttgart: Alfred Kröner Verlag, 1949.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar (coord.), *Índices y catálogo de escrituras del siglo XVI, Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México*, México: El Colegio de México, 1988.
- González Cicero, Stella María, *Fuentes primarias para la traza urbana de la Ciudad de México en la época colonial, Catálogo documental*, 2 vols., México: Archivo General de la Nación, 2000.
- González y González, Luis, *Atraídos por la Nueva España, Obras completas*, Tomo II, México: Clío, 1995.
- González-Leal, Mariano, *Relación secreta de conquistadores. Informes del archivo personal del Emperador Carlos I que se conserva en la Biblioteca de Escorial. Años de 1539-1542*, [Guanajuato]: Taller de Investigaciones Humanísticas de la Universidad de Guanajuato, 1979-1980.

- González Obregón, *Las calles de México*, México: Botas, 1947.
- Hinojosa, Ricardo, *Estudios biográficos de conquistadores, pobladores y colonizadores de Nueva España*, México: Publigráficos, 1979.
- Icaza, Francisco Asís de, *Conquistadores y pobladores de Nueva España: Diccionario autobiográfico sacado de los textos originales*, vol. I, Madrid, Imprenta de “El Adelantado de Segovia”, 1923.
- Jiménez Rueda, Julio, *Historia de la cultura en México. El virreinato*, México: Editorial Cultura, 1950.
- León-Portilla, Miguel (dir.), *Diccionario Porrúa de Historia, biografía y geografía de México*, vol. I, México: Editorial Porrúa, 1995.
- López-Portillo, Margarita, *Estampas de Juana Ynés de la Cruz*, México, Barcelona, Bogotá, Buenos Aires, Caracas: Bruguera Mexicana de Ediciones, 1979.
- Motolinía, fr. Toribio de Benavente, *Memoriales: Libro de las cosas de la Nueva España y de los naturales de ella*, México: UNAM, 1971.
- O’Gorman, Edmundo, *Catálogo de pobladores de Nueva España. Registro de informes de la Real Audiencia, Último tercio del Siglo XVI – Principios del siglo XVII*, México: Archivo General de la Nación, 1941.
- Orta Velázquez, Guillermo, *Breve historia de la música en México*. Prólogo de Juan Manuel Ortiz de Zárate, México: Librería de Manuel Porrúa, 1971 (c1970).
- Pareyón, Gabriel, *Diccionario de Música en México*, México: Secretaría de Cultura de Gobierno de Jalisco-CONACULTA, 1995.

- Reyna, María del Carmen, *El convento de San Jerónimo. Vida conventual y finanzas*, Colección Divulgación, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1990.
- Robertson, William, *Historia de la América*, trad. de Bernardino de Amati, 4 vols., Burdeos: Imprenta de D.n Pedro Beaume, 1827.
- Roubina, Evguenia, *Los instrumentos de arco en la Nueva España*, México: FONCA-CONACULTA y Ortega y Ortiz Editores, 1999.
- Saldívar, Gabriel, *Historia de la música en México*, México: Secretaría de Educación Pública, 1934.
- Santamaría, Francisco J., *Diccionario de mejicanismos*, México: Editorial Porrúa, 1992.
- Shakespeare, William, *The Tragedy of Hamlet. Prince of Denmark*, Harmondsworth, Ing.: Penguin Books, 1972.
- Stevenson, Robert, “La música en el México de los siglos XVI a XVIII”, en *La música de México*, Julio Estrada (ed.), Tomo I. Historia, 2. Periodo virreinal (1530 a 1810), México: UNAM, 1986.
- _____, *Music in Mexico. An historical survey*, Nueva York: Thomas Y. Crowell Company, 1952.
- Turrent, Lourdes, *La conquista musical de México*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Valero de García Lascuráin, Ana Rita, *Solares y conquistadores: Orígenes de la propiedad en la Ciudad de México*, Colección Divulgación, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991.

Materiales de archivos

Archivo General de la Nación

- *Bienes Nacionales*, vol. 977, exp. 14, s.f.
- *Indios*: vol. 2, exp. 89, f. 203v.
- *Inquisición*: vol. 40, exp. 5 II, ff. 2; vol. 22, exp. 2, ff. 7.
- *General de Parte*: vol. 1, exp. 446, f. 104r, vol. 1, exp. 976, s. f. y vol. 3, exp. 425, f. 199r.
- *Matrimonios*, vol. 170, exp. 16, s.f.
- *Mercedes*, vol. 16, f. 164v.
- *Tierras*: vol. 2687, exp. 7, ff. 10.

Archivo Histórico del Distrito Federal

- Actas de Cabildo del Ayuntamiento de la Ciudad de México:
 - *Primer libro*, México: Municipio libre, Ignacio Bejarano, 1889: 23 de enero de 1526, 30 de octubre de 1526.
 - *Segundo libro*, 19 de enero de 1530, México: Municipio libre, Ignacio Bejarano, 1889: 23 de enero de 1526, 23 y 27 de enero y 21 de diciembre de 1531.
 - *Tercer libro*, 7 de octubre de 1532 a 24 de diciembre de 1535, paleografiado por el Lic. Manuel Orozco y Berra, [México], 1889: 28 de abril de 1533, 19 de octubre de 1534, 27 de noviembre de 1535 y 27 de noviembre de 1537.
 - *Cuarto libro*, 1 de enero de 1536 a 30 de agosto de 1543, paleografiado por D. Manuel Orozco y Berra, [México], 1859: 24 de abril de 1536, 17 de octubre de 1539, 19 de septiembre de 1542, 20 de febrero de 1543.
 - *[Sexto] libro*, 1 de diciembre 1550 a diciembre de 1561 años, 11 de enero de 1557, 27 de octubre de 1559, 26 de enero y 17 de mayo de 1560.
 - *12° libro*, 1524 a 1597, paleografiado por Antonio Espinoza de los Monteros: 28 de abril de 1597.
 - "Traza primitiva de la C. de México, que por orden de Hernán Cortés hizo Alonso García Bravo en 1524 y primera nomenclatura de sus calles, según las actas de Cabildo de 1524 a 1550", *Planero*, Núm. de Inv. 4800, s.f.